



Resolución Directoral Regional

Nº 2601 -2019-DRELM

Lima, 05 Jul. 2019

VISTOS: El Expediente Nº 0033219-2019-DRELM, el Informe Nº 589-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, el Informe Nº 806-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, precisa que *“El Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado”*;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 034-2015-MINEDU, el Ministerio de Educación aprobó el *“Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar”*; el mismo que en el sub numeral 1.1 del numeral I, considera a la Educación Física, como disciplina pedagógica que ofrece oportunidades, vivencias y experiencias de aprendizajes en la dimensión física o corporal y motriz, por lo que la política educativa en dicho campo, debe tener un enfoque pedagógico unificado y articulado por ser parte esencial en la formación integral del ciudadano;

Que, el numeral 7 del Anexo 4.Actividades cogestionadas: Minedu-DRE/UGEL/IE de la Norma Técnica denominada *“Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica”*, aprobada por Resolución Ministerial Nº 712-2018-MINEDU, precisa que existen dos tipos de concurso y/o encuentro: Concursos Nacionales de Buenas Prácticas y los Concursos y encuentros educativos, dentro de los cuales se encuentran los Juegos Deportivos Escolares Nacionales;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 052-2019-MINEDU se aprueba *“Las Bases Generales y Específicas Deportivas y Paradeportivas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2019”*, (en adelante, Las Bases), a fin que participen los estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas de los niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básica Regular; estudiantes con discapacidades físicas, sensoriales e intelectuales incluidos en la Educación Básica Regular y de la Educación Básica Especial;

Que, los Juegos Deportivos Escolares Nacionales se constituye como escenario para la identificación del talento deportivo a nivel nacional, fomentando la práctica de

Código : 050719273
Clave : 7455

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>
Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



valores como el respeto, la tolerancia, la honestidad, la amistad, la excelencia, el juego limpio, la equidad e inclusión, la justicia, el trabajo en equipo y cooperativo, en un espacio seguro y un ambiente de disfrute, sociabilización y encuentro intercultural;

Que, a través del literal c) del subnumeral 4.2.1 del numeral 4.2 de Las Bases se señala que *“Para la acreditación de los estudiantes y el resto de la delegación en las competencias de la etapas UGEL, Regional o Macroregional, el delegado debe presentar de forma obligatoria los siguientes documentos: (...) c) Copia y original de la Resolución de ganadores de la etapa anterior emitida desde el Sistema de inscripción de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales, con número, firma y sello del Director (a) de la instancia organizadora de dicha etapa, que certifique a los participantes como habilitados para la siguiente etapa de competencias, incluyendo acompañantes en el caso que corresponda (...)”*;

Que, mediante el numeral 4.6 de Las Bases se precisa que *“Los deportistas, delegados, entrenadores y acompañantes que van clasificando a cada una de las etapas deberán ser certificados mediante una Resolución Directoral numerada, firmada en cada hoja y sellada por el Director de la instancia descentralizada de educación que corresponda”*;

Que, mediante Informe N° 589-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, de fecha 04 de julio de 2019, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de esta Dirección Regional, concluyó que habiéndose realizado las actividades de la Etapa Regional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2019, desarrolladas en Lima Metropolitana, amerita que se emita el acto administrativo, con eficacia anticipada al 28 de junio de 2019, que certifique y acredite a los ganadores en la disciplina deportiva de Paraatletismo Categoría “B” Damas – Clase T20, y al señor Samuel Huapalla Tarazona en calidad de entrenador no participe en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2019 – Etapa Regional, siendo indispensable contar con su participación en la Etapa Macroregional para la dirección técnica durante la competencia de los paradesportistas, según lo establecido en el literal 9.2 de Las Bases; conforme se detalla en el anexo adjunto al citado informe;

Que, sobre el particular, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que: *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”*, por lo que, resulta pertinente disponer la eficacia anticipada;

Que, mediante Informe N° 806-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 05 de julio de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional, en concordancia con lo señalado por el órgano técnico a través del Informe N° 589-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, de fecha 04 de julio de 2019, considera que se debe emitir el acto resolutorio correspondiente, con eficacia anticipada al 28 de junio de 2019, por el cual se acrediten a los ganadores y participantes de la disciplina deportiva de Paraatletismo Categoría “B” Damas – Clase T20, de conformidad a la propuesta detallada en el Anexo N° 01;

Contando con la visación de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional; y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU modificado por Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU; y la Resolución Ministerial N° 180-2019-MINEDU, por la cual se designa a la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CERTIFICAR Y ACREDITAR, con eficacia anticipada al 28 de junio de 2019, a la delegación y deportistas clasificados en la Etapa Regional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2019, y al señor Samuel Huapalla Tarazona en calidad de entrenador, en la disciplina deportiva de Paraaletismo Categoría “B” Damas – Clase T20, para que participen en la Etapa Macro Regional, según el detalle señalado en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR al Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de esta Sede Regional, notifique la presente Resolución a los delegados de las Instituciones Educativas señaladas en el Anexo N° 01 de la presente Resolución, y a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de esta Dirección Regional, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe, para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

KSSMT/D.DRELM
KJHL/J.OAJ
WJGM/C.OAJ
Grrb/e.oaj



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Mejores Peruanos Siempre

Anexo 1: PARAATLETISMO

CATEGORÍA "B" DAMAS – CLASE T20

Cuadro de participantes clasificados para la Etapa Macroregional

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CONDICIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	N° TELEFONO CELULAR / FIJO	PARTICIPACION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO MODULAR
1	LIMA	LIMA	Villa El Salvador	DEPORTISTA	ZARATE CHAHUA	ANNIA	70386484	_____	TITULAR	7242 DIVINO MAESTRO	1474600
2	LIMA	LIMA	Villa El Salvador	DEPORTISTA	ZARATE CHAHUA	AMY	70386485	_____	TITULAR	7242 DIVINO MAESTRO	1474600
3	LIMA	LIMA	Santiago De Surco	DEPORTISTA	LICETTI TOLEDO	VALENTINA GUADALUPE	72872355	_____	TITULAR	6047 JOSE MARIA ARGUEDAS	0328237
4	LIMA	LIMA	Villa El Salvador	ENTRENADOR	TELLERIA ALVAREZ	YASSERT WILLIAM	48769127	_____	_____	7242 DIVINO MAESTRO	1474600
5	LIMA	LIMA	Villa El Salvador	ENTRENADOR	HUAPALLA TARAZONA	SAMUEL	22641260	_____	_____	7242 DIVINO MAESTRO	1474600
6	LIMA	LIMA	Santiago De Surco	DELEGADO	TORRES YATACO	NESTOR WILSON	21815226	_____	_____	6047 JOSE MARIA ARGUEDAS	0328237

Código : 050719268

Clave : 7743

